



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

VNIVERSITAT
D VALÈNCIA

525
anyos
1493-2018

uvinvestigació

CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA 2025

DATOS CONVOCATORIA

Objetivo	Estas ayudas tienen como finalidad fomentar la consolidación de la carrera profesional de personas investigadoras, nacionales y extranjeras, para que puedan desarrollar su carrera profesional dentro del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI), incentivando la creación de plazas de carácter permanente en las instituciones de adscripción y facilitando el inicio o el afianzamiento de una línea de investigación mediante la financiación de un proyecto propio de I+D+i así como la adecuación y renovación de los espacios y laboratorios y la mejora del equipamiento, necesarios para su ejecución.
Entidad convocante	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES - AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Web	https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/consolidacion-investigadora-2025/convocatoria
Plazo	PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: del 24 de junio al 15 de julio de 2025 a las 14:00 horas (hora peninsular española). PLAZO INTERNO: - Para la remisión de la expresión de interés: hasta el 30 de junio de 2025 a las 14:00 horas. - Para la remisión de la copia de solicitud realizada en la plataforma del Ministerio al Servicio de Gestión de la Investigación (SGI): hasta el 14 de julio de 2025 a las 14:00 horas.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Duración	La duración de las actuaciones será de 2 años. El plazo de ejecución de las mismas se especificará en la resolución de concesión que, en cualquier caso, será posterior al 1 de marzo de 2026.
Dotación	La cuantía máxima de las ayudas será de 200.000 € por actuación (incluyendo costes indirectos), siempre y cuando el coste financiable real de la actuación lo permita. a) Costes directos: - El incentivo a la consolidación, por la creación, para su cobertura, de una plaza permanente en el área de conocimiento del/de la IP de la actuación. No podrá superar el 100% del coste salarial de la plaza permanente correspondiente a una anualidad. (Desde el Servicio de Gestión de la Investigación se proporcionará el coste a las personas interesadas que soliciten la ayuda) - La ejecución del proyecto de I+D+i: contratación de personal, movilidad, fungibles, publicaciones, asesoramiento, etc. - Costes destinados a la adecuación de espacios, renovación de laboratorio y mejora del equipamiento. No podrá superar el 30 % del importe justificado como coste de ejecución del proyecto de I+D+i. b) Costes Indirectos: 21% sobre los gastos directos de ejecución del proyecto más los costes de adecuación de espacios (se excluye el Incentivo a la consolidación). Las actividades financiables incluidas en las actuaciones, a realizar con carácter obligatorio, son: - El incentivo para la creación de una plaza permanente en el área de conocimiento del/de la IP de la actuación. - La ejecución de un proyecto propio de I+D+i liderado por el/la IP de la actuación.



Condiciones de participación Universitat de València	Únicamente podrá presentar su solicitud en la presente convocatoria el personal investigador contratado por la Universitat de València dentro de los siguientes programas de excelencia: Ramón y Cajal, ERC Grants, CIDEAGENT, CDEIGENT y Profesor/a Ayudante Doctor/a. Requisitos de participación: • Estar en posesión del certificado R3 o I3. • Estar acreditado para la figura de Profesor/a Permanente Laboral (será válida la acreditación a Profesorado Contratado Doctor) o Profesor/a Titular de Universidad. • Aportar certificado del Acuerdo del Consejo de Departamento con el compromiso de solicitar la adscripción, en el área de conocimiento de la persona solicitante, de una de las plazas reservadas para la Estabilización de personal Investigador con Certificado I3-R3, en la correspondiente convocatoria de la Universitat de València, con anterioridad a la finalización de la ayuda en caso de ser concedida. Tan sólo podrá garantizarse la estabilización en la figura a la que se encuentre acreditado en el momento de presentación de la solicitud. Cualquier variación al respecto quedará supeditada a la disponibilidad de plazas en la correspondiente Oferta de Empleo Público.
PROCEDIMIENTO INTERNO	
Procedimiento a seguir en la Universitat de València	Remisión expresión de interés con anterioridad al 30 de junio de 2025 A los efectos de la presentación de solicitud de participación de la Universitat de Valencia, los investigadores e investigadoras que cumplan los requisitos indicados en el punto anterior y que estén interesados en solicitar esta ayuda deberán remitir sus expresiones de interés, cumplimentando este modelo al efecto, al Servicio de Gestión de la Investigación mediante Sede Electrónica (ENTREU), al grupo Consolidación Investigadora, accediendo a través del siguiente enlace: https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menu.jsp?idtramite=EXPSOLP2U&idgrupo=6368 acompañando los siguientes documentos: - Certificado del I3/R3. - Acreditación de la que se dispone. El Servicio de Gestión de la Investigación comunicará a los investigadores e investigadoras que hayan presentado su expresión de interés si se ha aprobado su petición para realizar la presentación de su solicitud al Ministerio, previa valoración del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado y del Vicerrectorado de Investigación. Presentación de Solicitudes en la plataforma del Ministerio Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través de la aplicación de solicitud, a la que accederá el/la IP, y la de firma y registro electrónico, a la que accederá la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante. Ambas aplicaciones estarán disponibles en la sede electrónica del ministerio. El/la IP accederá a la aplicación de solicitud, donde deberá cumplimentar el formulario electrónico y aportar los documentos exigidos en el artículo 13 de la convocatoria. Una vez finalizada la cumplimentación de la solicitud, el/la IP la validará y enviará telemáticamente la misma. Remisión copia de solicitud y acuerdo favorable del Consejo de Departamento con anterioridad al 14 de julio de 2025 a las 14:00 horas El/la IP deberá remitir al Servicio de Gestión de la Investigación mediante Sede Electrónica (ENTREU), al grupo Consolidación Investigadora, accediendo a través del siguiente enlace: https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menu.jsp?idtramite=EXPSOLP2U&idgrupo=6368 - Documento de solicitud que genera la aplicación, consignando en él su firma electrónica. - Acuerdo favorable del Consejo del Departamento con el compromiso de solicitar la adscripción de una plaza para la Estabilización de personal Investigador con certificado I3-R3 (véase condiciones de participación).

INFORMACIÓN ADICIONAL

Gestores SGI

Cuestiones sobre participación en la ayuda:

persoinv@uv.es Jose Miguel Albarracín (9638 64097)

Cuestiones sobre presupuesto solicitado para el Proyecto:

sijuseg@uv.es Susana Barrachina (9639 83971)

